

# Reglamento del 3º Cicloturismo Rural por el Delta Campanense

## Artículo I: De lo organizativo

1 (1) Atodopedal designará un director operativo y bicimonitores que fijarán el control y la velocidad de circulación junto a vehículos oficiales.

1 (2) La organización asegura atención de emergencias durante la travesía MTB con una inmediatez razonable y vehículo de apoyo sanitario brindado por Cruz Roja Argentina.

1 (3) La organización protegerá a los cicloturistas mediante un operativo de de seguridad vial, vehículo de auxilio, vehículo rastrillo y bicimonitores, asegurando que regulen el tráfico regular de otros vehículos.

1 (4) La Organización abastecerá de agua, barras energéticas y frutas en algún punto estratégico del recorrido.

## Artículo II: Inscripciones

2 (1) las inscripciones se aceptarán por internet a: [www.atodopedal.com.ar](http://www.atodopedal.com.ar) hasta el día viernes 11 de noviembre de 2011. Es indispensable para asegurar la participación, y almuerzo de camaradería envía antes del cierre de inscripción vía internet el dinero mediante transferencia bancaria a Caja de ahorro en pesos (Banco Francés Suc. Campana a Nombre de Daniel Burgueño) Suc.º 144 N° 27178/4 - CBU: 017014454000002717847.

2 (2) Posteriormente, envíe de inmediato el comprobante de pago a la siguiente cuenta de correo electrónico: [inscripciones@atodopedal.com.ar](mailto:inscripciones@atodopedal.com.ar)

2 (3) Las inscripciones están sujetas a un cupo máximo de 120 cicloturistas, tomando como edad mínima para poder participar los 16 años (con autorización tutelar si es menor de 18 años.) en adelante y para ambos sexos.

2 (4) Para los que no hayan podido inscribirse vía internet y habiendo cupos disponibles podrán hacerlos el día 13 de noviembre a partir de las 6:30 hs. en el Campana.

2 (5) Para el retiro del número, tienen que presentar planilla de inscripción el día del evento.

2 (6) Valor de la inscripción:

Acreditación \$ 140.- incluye: desayuno, almuerzo de camaradería, seguro, cruce de balsas y diploma correspondiente por la participación y remera del evento.

En caso de la suspensión del evento por fuerza mayor (mal tiempo), se reprogramará. En el caso que no pueda concurrir en la nueva fecha reprogramada se le devolverá el 80% del valor de la inscripción.

## Artículo III: Equipamiento, recorridos y obligaciones.

3 (1) Bicicletas de MTB.

3 (2) Uso de casco rígido obligatorio e indumentaria apropiada para la actividad.

3 (3) El número asignado será el que figure en la planilla de inscripción y debe ser colocado a un costado de la bicicleta.

3 (4) El participante deberá llevar en todo momento la pulsera identificatoria.

3 (5) Los horarios que figuran en este reglamento serán respetados sin excepción.

3 (6) Los trazados dispuestos se desarrollarán en su totalidad por el partido de Campana.

3 (7) Los bicimonitores circularán con el pelotón durante todo el recorrido para resguardar a los cicloturistas de cualquier inconveniente que ocurriese de la formas mas rápida posible. Los cicloturistas que por diferentes razones tengan que abandonar la marcha y se nieguen a subir al vehículo rastrillo, continuarán bajo su propia responsabilidad, no garantizando la organización la presencia de equipos de seguridad y sanidad. Circulará con el pelotón en forma permanente personal de Cruz Roja Argentina equipados para los primeros auxilios.

## Artículo IV

4 (1) La organización es responsable de proporcionar seguridad y sanidad necesaria en cantidad suficiente.

4 (2) Cada cicloturista participa bajo su única responsabilidad, dando por hecho conocer en su totalidad el reglamento. Siendo el ciclismo de montaña en la modalidad MTB y Ruta actividades riesgosas en si mismas, el participante evaluará la conveniencia de largar, abandonar y/o continuar la travesía no haciéndose responsable la organización por las lesiones que pudiera sufrir.

4 (3) Los participantes y sus acompañantes eximen de responsabilidad a la organización, a sus sponsors, colaboradores, a sus agentes y empleados, de cualquier reclamo o demanda resultante de infracciones por parte de los participantes a su favor; como así también eximen a la organización de responsabilidad resultante de un daño a un equipo, a sus materiales y propiedades, incluyendo, pero no limitando, perdida o extravío.

## Artículo V: Seguridad

5 (1) La organización asegura la presencia de Cruz Roja Argentina durante todo el recorrido equipados para primeros auxilios, presencia de fuerzas de seguridad y bicimonitores que circularán dentro del pelotón.

5 (2) Todo competidor con edad inferior a los 75 años y que haya presentado certificado de buena salud estará amparados por un seguro personal con la siguiente cobertura:

A. Gastos médicos parcial y total hasta \$ 3.500.-

B. Invalidez parcial y total permanente por accidente y muerte accidental 24hs. Por \$ 35 mil.